714

0 4 OCT. 2016

RESOLUCIÓN No.

DE 2016

Manual de Contratación Decreto 216/14



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. — D.S.P. y S.B. — 005 — 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, en ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto único reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto 616 de 26 de septiembre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 005 – 2016, cuyo objeto es contratar las obras para la "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CEIBAL, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Que el Gobernador de Bolívar, a través del Decreto 616 de 26 de septiembre de 2016 delegó en el Secretario General de la Gobernación de Bolívar la facultad de "ordenación del gasto y comprometer contractualmente al Departamento de Bolívar frente a cualquier modalidad contractual que implique la celebración de contratos y convenios".

Que a cargo del Secretario General fueron delegadas igualmente todas las actuaciones relacionadas con procesos de selección contractual que se encuentren en curso a la fecha de expedición de de no acto administrativo.

Que el día 12 de septiembre de 2016, a través de la Secretaría de Hábitat, se publicaron los estudios previos, proyecto de pliedos y aviso de convocatoria, de los procesos de selección antes señalados, en la página www.contratos.gov.co.



714

DE 2016

0 4 OCT. 2016



RESOLUCIÓN No.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – (05 – 2016

Manual de Contratación Decreto 216/14

Que de conformidad con lo establecido en el attoulo 2.2.1.1.2.1.5.del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las acto administrativo de apertura del proceso de objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico de lectrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto:

""CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CEIBAL, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

b. Modalidad de Selección:

Proceso de Licitación Pública de conformidad con o establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 1 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	12 de eptiembre de 2016, en el SECOP,
Estudios Previos	12 de eptiembre de 2016, se pueden consultar en ofic nas del Secretario de Hábitat de la Gobernación de Eo (var
	de Louvai

RESOLUCIÓN No

DE 2016



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLIC A N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – (05 – 2016

Manual de Contratación Decreto 216/14

12 de eptiembre de 2016, en el SECOP
Desde el 13 de septiembre hasta las 6:00 p.m. del día 26 de eptiembre de 2016, en el correo electrónico o en las oficinas de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar
04 de octubre de 2016, en el SECOP
04 de octubre de 2016, en el SECOP
04 de octubre de 2016, en el SECOP
04 de octubre de 2016, en las oficinas de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar
Has a el día 05 de octubre de 2016, en el SECOP
Has a as 3:00 p.m. del día 11 de octubre de 2016, en la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar o e-mail: secretariadehabitatbolivar@gmail.com
Des le el día 04 de octubre de 2016 hasta las 09:00 a.m. del día 11 de octubre de 2016, en la Secretaría de Fábitat de la Gobernación de Bolívar
El da 11 de octubre de 2016, a las 09:00 a.m., en la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolivar
Del II de octubre al 13 octubre de 2016
14 de octubre de 2016, en el SECOP
Del 18 al 20 de octubre de 2016, en el correo electronico <u>secretariadehabitatbolivar@gmail.com</u> o
en las oficinas de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar

Ru

714

0 4 OCT. 2016



RESOLUCION No.

DE 2016

Manual de Contratación Decreto 216/14

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – (05 – 2016

Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	Den re de los tres (3) días hábiles siguientes al vencin iento del término de traslado del Informe de Evaluación, se publicará en SECOP, en el Acto Adn ir istrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Designa del proceso
Adjudicación o declaratoria de desierta de la Convocatoria	Der tro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del Informe de Evaluación, se publicará en SECOP
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. El contrato se publicará en el SECOP
Registro Presupuestal	Den re de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
Presentación de Pólizas y demás documentos para legalización del contrato por parte del Contratista	Dentre de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato
Inicio de las Obras	Dertre de los dos (2) días hábiles siguientes al recipc del anticipo

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: Secretaría de Hábitat, ubicada en Cartagena, D.T. y C., en Gobernación de Bolivar Km 3 Via Turbaco, cuarto Piso, de lunes a viernes, en días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 3:30 P.M. ELECTRONICO: en la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

RESOLUCION No.

DE 2016

Manual de Contratación Decreto 216/14



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 005 – 2016

f. Valor del contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor estimado del contrato es de \$2.252.48 9.507,30 incluidos todos los impuestos. La estimación del presupuesto oficial los resultados de los "Estudios y diseños para a optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Ceibal (Magangué)" y de acuerdo a los APUs establecidos por dicha consultoría; a los cuales se les realizó su respectivo análisis y actualización con los precios actuales del mercado, a través de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar.

Certificado de disponibilidad presupuestal. Las obligaciones derivadas del contrato de obras que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1298, Código: 05.1.8.13.01.01, Rubro: INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, por valor de \$\$2.252.489.507,30, Vigencia 2016, expedido el día 23 de AGOSTO de 2016.

Que el Departamento de Bolívar- Secretaría de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de selección la Licitación Pública No. S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 005 – 2016.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario General de la Gobernación de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nº S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 005 – 2016, cuyo objeto es CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CEIBAL, EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

RESOLUCIÓN No.

DE 2016

Manual de Contratación Decreto 216/14



POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO de LICITACIÓN PÚBLICA N° S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 005 – 2016

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma per actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA Nº S.HAB. – D.S.P. y S.B. – 005 – 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El procedimiento y trámite de este proceso de selección que mediante este acto administrativo se ordena través de la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar, no obstante, se tendrá en cuenta la delegación descrita en el Decreto 616 de 26 de septiembre de 2016, es decir, en cabeza del Secretario General se encuentran las facultades de responder las observaciones al pliego de condiciones, producir los Avisos, las Adendas modificatorias y aclaratorias necesarias de acuerdo con la Ley, modificar el cronograma de este proceso de selección, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, haya lugar de acuerdo con la Ley, incluso la Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, incluso la Audiencia Pública de Adjudicación, así como la firma del Acto Administrativo de Adjudicación y todas las demás actuaciones relacionadas con este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Secretaría de Hábitat.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

0 4 OCT. 2016

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los de 2016.

días del mes de

Secretario General

Vo. Bo.: Adriana Truco
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Manuel Gonzalez G.
Asesor Externo Oficina Jurídica
Aprobó: Alvaro Acuña L.
Secretario de Hábitat